



FETE
Enseñanza
CASTILLA Y LEÓN

ENSEÑANZA PÚBLICA

NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS

Recientemente ha aparecido publicada en BOCyL la Orden EDU/1589/2008 en la que se nombra funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados. Os recordamos ahora ciertos aspectos sobre la fase de prácticas.

► **DURACIÓN:** en Castilla y León la duración es de seis meses de actividad docente.

► **NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA:** será efectivo el día de comienzo del curso escolar siguiente a aquel en el que fuerais nombrados funcionarios en prácticas.

► **EVALUACIÓN:** se evaluará en términos de apto y no apto.

Si no superas la fase de prácticas, la Consejería puede autorizar la repetición de las mismas, por una sola vez, en el siguiente curso escolar, ocupando el último lugar de los seleccionados de la misma especialidad.

Las **funciones del tutor** aparecen en la orden de oposición, (11.4). Los cursos de formación (no inferiores a 20 h), programados por la Comisión calificadora, podrán ofertarse bien como actividades específicas para los aspirantes, bien dentro de la oferta general de formación.

► **OBLIGACIÓN DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE TRASLADOS:** los Funcionarios en Prácticas están obligados a participar en el Concurso de Traslados. De no hacerlo y existir vacante, se te adjudica de oficio en cualquier centro donde exista vacante de la Comunidad Autónoma, según el orden en el que aparecieran las vacantes. Si no obtienes destino, quedas en situación de expectativa de destino en la provincia donde has realizado la Fase de Prácticas. Existe la posibilidad de cambiar de provincia o solicitar continuidad en el centro: cuando sale la resolución definitiva del concurso general de traslados, y una vez que has comprobado que no te han adjudicado destino, puedes solicitarlo en el plazo de cinco días.

► **RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS:** el Estatuto Básico del Empleado Público contempla el reconocimiento de trienios del personal interino, por lo que te recomendamos que solicites el dicho reconocimiento cuando estés próximo a cumplir tres años de servicio en la Función Pública. En tu Federación puedes conseguir los correspondientes modelos de petición y asesorarte convenientemente.

► **LEGISLACIÓN APLICABLE**

• **RD 276/2007**, (BOE Núm.53, de 2 de marzo de 2007) por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos Docentes.

• **Orden ADM/565/2008**, en su disposición decimoprimeras.

• **Orden EDU/1578/2008** por la que se resuelve la convocatoria para el acceso de funcionarios en prácticas a las actividades formativas correspondientes al Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional para el año 2008.

FETE-UGT ESTÁ A TU LADO ¡AFÍLIATE!

Miembro fundador de la Internacional de la Educación (IE) y afiliado al Comité Sindical Europeo de la Educación (CSEE)

• Calle Gamazo, 13- 4ª planta - 47004 Valladolid - TEL.: 983 32 98 72 - Fax: 983 32 90 63 - srpubcyleon@fete.ugt.org

<http://www.feteugt-cyl.es>

Ávila: 920 25 13 99 Burgos: 947 25 20 80 León: 987 27 06 90 Palencia: 979 70 63 74 Salamanca: 923 27 19 83
Segovia: 921 44 42 54 Soria: 975 22 53 23 Valladolid: 983 32 98 70 Zamora: 980 51 85 83

FETE - INFORMACIÓN